

MEMORANDO No. 344-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PARA: Abg. Michael Pazmiño Msc.
PROCURADOR SINDICO.

ASUNTO: Devolución de documentos originales.

FECHA: Guaranda, 23 de diciembre de 2025.

En atención al Memorando No. 1300-PS-GADCG-2025, de 19 de diciembre de 2025, la Procuraduría Sindica solicitó se entregue la documentación original del bien mostrenco del predio ubicado entre las calles Coronel García entre Rocafuerte y Espejo, parroquia Ángel P. Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar, conocido como "Cancha 9 de Octubre" de la superficie 1915.84m², a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Con lo Expuesto, me permito realizar la devolución de la documentación original correspondiente al trámite indicado, que consta de 21 hojas, dejando copias debidamente certificadas en el expediente que reposa en la Secretaría de Concejo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

Recibido
24/12/2025
08:00
Partuina

THE FOLLOWING INFORMATION IS FOR YOUR INFORMATION ONLY

THE FOLLOWING INFORMATION IS FOR YOUR INFORMATION ONLY

Page 1

Page 2

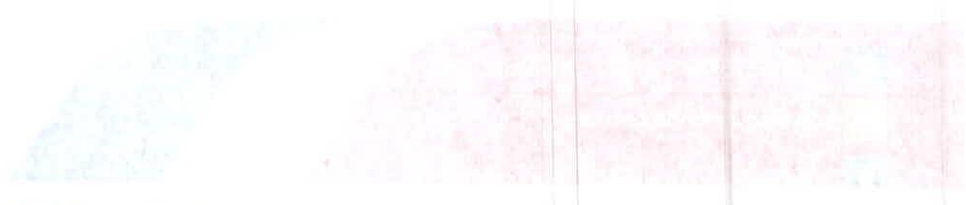
Page 3

The following information is for your information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. The information is provided for your information only and is not intended to be used as a substitute for professional advice. The information is provided for your information only and is not intended to be used as a substitute for professional advice.

The following information is for your information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. The information is provided for your information only and is not intended to be used as a substitute for professional advice.

The following information is for your information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. The information is provided for your information only and is not intended to be used as a substitute for professional advice.

THE FOLLOWING INFORMATION IS FOR YOUR INFORMATION ONLY

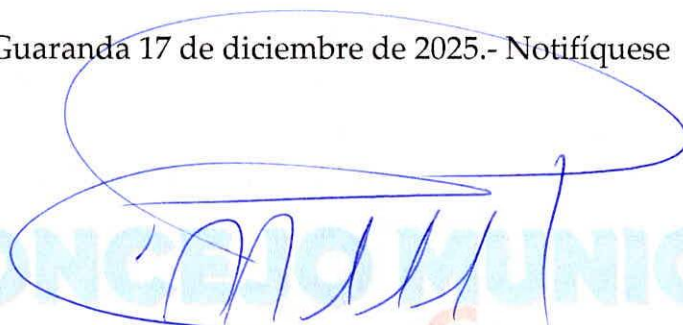


RESOLUCIÓN: No. 088-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda en Sesión Ordinaria, realizada a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, a las diez horas, de conformidad a lo previsto en los artículos 226, 238, y 321, de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 414 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, Disposición General quinta del Código Orgánico Administrativo, COA, los artículos 5, 6, 8, 9, y 9.1 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, y en concordancia con los artículos 30, 64 y 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Segundo Telésforo Martínez, y apoyada por la concejal Laura González, señala lo siguiente: **Primero** *“Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el bien inmueble ubicado entre las calles Coronel García entre Rocafuerte y Espejo parroquia Ángel Polibio Chávez, Cantón Guaranda, provincia Bolívar, conocido como canchas 9 de octubre, con una superficie 1915.84 m2, bajo los siguientes linderos: por el norte 33.90 metros, con la calle Rocafuerte. Por el sur: 34.56 metros con la calle espejo. Por el Este: con 56.22 metros con la calle Coronel García. Por el Oeste con 55.70 metros con las propiedades de Ana Mercedes Davila Aroca, Nelson Gavilanes del Pozo y Gloria Mancheno Montero . Segundo. - Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, Tercero. - Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda”* Respecto del informe No. 015-CM-CUOP-GADCG-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025., emitido por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del GADCG, suscrito por la Concejal Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, Msc. Segundo Telésforo Martínez, y la Lic. Laura González, miembros de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del GADCG, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor: **Primero** *“Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el bien inmueble ubicado entre las calles Coronel García entre Rocafuerte y Espejo parroquia Ángel Polibio Chávez, Cantón Guaranda, provincia Bolívar, conocido como*

canchas 9 de octubre, con una superficie 1915.84 m², bajo los siguientes linderos: por el norte 33.90 metros, con la calle Rocafuerte. Por el sur: 34.56 metros con la calle espejo. Por el Este: con 56.22 metros con la calle Coronel García. Por el Oeste con 55.70 metros con las propiedades de Ana Mercedes Dávila Aroca, Nelson Gavilanes del Pozo y Gloria Mancheno Montero . **Segundo.** - Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, **Tercero.** - Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda

Lo certifico, Guaranda 17 de diciembre de 2025.- Notifíquese



Abg. Michael Fernando Pazmiño Purcachi
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL AD HOC

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda